



DECRETO No. 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y  
CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y  
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

100-20-

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997, Ley 2200 del 2022, Ordenanza 179 de 03 de septiembre de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que en los numerales 5 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política se establece como atribuciones de las Asambleas Departamentales las de “expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos; y autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamental.”

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 353, establece: “Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto”.

Que las entidades territoriales tienen autonomía para la formulación de su propia norma orgánica de presupuesto con base en lo dispuesto en la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuesto, por lo tanto, les es posible adicionar nuevos recursos al presupuesto para soportar créditos que no estén previstos en las partidas presupuestales previamente aprobadas para la respectiva vigencia fiscal.

En este sentido, el Decreto 111 de 1996 preceptúa lo siguiente:

*“Artículo 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:*

*Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.*

*Artículo 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones.*



DECRETO No Nº 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y  
CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y  
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

*Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.*

100-20

En este orden de ideas, el artículo 109 del Decreto 111 de 1996 indica: “Las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente”.

Respecto a las modificaciones presupuestales el Decreto 1068 de 2015, establece en su Artículo 2.8.1.5.6.: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Al referente, el Estatuto Presupuestal del Departamento del Magdalena, Ordenanza 013 de 1997, en cuanto a las modificaciones presupuestales prescribe: Artículo 74: (...) “Las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. Por lo anterior, la desagregación se presentará hasta ese nivel.

Que la Administración Departamental expidió el Decreto 510 del 29 de noviembre de 2023 “Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.

Que mediante Decreto No 555 del 28 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2024, en aplicación del Decreto No 510 del 29 de noviembre de 2023 que adopta el presupuesto.

Que la Asamblea Departamental a través de Ordenanza 179 de 03 de septiembre de 2024, autorizó la realización de las adiciones, créditos y contracréditos al Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Gastos del Departamento del Magdalena vigencia fiscal 2024, con la cual se modifica el anexo del decreto de liquidación No 555 de 2023, por medio de las siguientes operaciones:



DECRETO No Nº 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

**1.1 ADICIONES PRESUPUESTALES**

• Que la Oficina de Tesorería Departamento del Magdalena, certificó los Rendimientos Financieros del Sector Educación de los meses de enero a junio de la vigencia 2024, correspondiente a la transferencia del Ministerio para el Programa de Alimentación Escolar y del FOME para este citado sector, en la suma de **Mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos M/Cte. (\$1,254,832,367)**, discriminados así:

100-20

RENDIMIENTOS DE RECURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Rendimientos Financieros de Enero a Junio de 2024 - R. 913 - PAE	270,906,976	268,553,368	234,555,298	349,222,400		131,432,650	1,254,670,693
Rendimientos Financieros de Enero a Junio de 2024 - R. 955 - FOME	27,454	25,708		54,191		54,321	161,674
<b>Total Rendimientos</b>	<b>270,934,430</b>	<b>268,579,076</b>	<b>234,555,298</b>	<b>349,276,591</b>	<b>0</b>	<b>131,486,971</b>	<b>1,254,832,367</b>

Que los recursos certificados que se adicionan, tienen destinación legal específica para el Sector Educación de acuerdo a su fuente y en el Presupuesto de Gastos, se incorporaran en los programas y subprogramas correspondientes a las siguientes unidades ejecutoras: Programa de Alimentación Escolar Unidad 0608 y Educación de vigencias anteriores Unidad 0609 (recursos a reintegrar Ministerio de Educación asignación del FOME).

• Que así mismo la Oficina de Tesorería Departamento del Magdalena, certificó los Rendimientos Financieros del Sector Salud de los meses de enero a julio generados por las diferentes cuentas bancarias donde se manejan los recursos por valor de **Seis mil setecientos noventa y ocho millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos M/cte. (\$6,798,398,679)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
40	40 - Rentas cedidas - Dirección	3,239,322,567
32	32 - Sistema General de Participaciones - Salud Pu	684,901,096
30	30 - Sistema General de Participaciones - Salud -	749,204,041
1029	1029 - Recursos FONSAET Res 4885 de 2018	32,096,388
123	123 - Superávit Concurrencia pasivo prestacional	3,210,131
130	130 - Programa Población Discapacitada - Min salud	2,269,194
152	152 - Conv. Desempeño USI Rec.Cred. Min Hacienda	131,765
227	227 - Res 2278/23 Mejoramiento capacidad instalada	889,858,673
228	228 - Res 2286/23 Apoyo programa desarrollo salud	861,283,451
37	37 - Desplazados	3,429,714



DECRETO No ~~441~~ DE ~~12~~ SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
38	38 - Programa Centro Regulador de urgencia y Emergencias	6,911
41	41 - Fondo Rotatorio de Estupefaciente	206,691
500	500 - Convenio Desempeño Red Hospitalaria Magdalena	1,242,495
51	51 - Venta de bienes y servicios Salud	731,183
67	67 - Población inimputable	126,113,195
85	85 - FOSYGA - Régimen Subsidiado	375,647
90	90 - Adulto Mayor	156,715
933	933 - PASIVI Resolución Min Salud	357,546
1033	1033 - IVA Licores Res 0732 de 2019 CSF	5,297,373
1041	1041 - Res 0626 del 22 de abril de 2020 Salud Pub	35,511
35	35 - Campañas Antituberculosas y Control TBC	4,987,074
36	36 - Control Lepra	6,473,755
39	39 - Venta de Bienes y Servicios Laboratorio Salud	1,877,070
88	88 - Malaria	239,312
1031	1031 - Res 3954 de 2018 Min salud	4,880,568
1036	1036- Reintegro Adres	178,160,736
62	62 - Rentas Cedida - Salud	1,392,304
907	907- Atención Integral en Salud	14,266
932	932- Infección Respiratoria Aguda	143,307
<b>TOTAL ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS SECTOR SALUD</b>		<b>6,798,398,679</b>

Que los recursos certificados que se adicionan, tienen destinación legal específica para el Sector Salud de acuerdo a su fuente y en el Presupuesto de Gastos, se incorporaran en los programas y subprogramas correspondientes a las siguientes unidades: 901 Funcionamiento salud, 902 Otros gastos de inversión en salud, 903 Funcionamiento ETV, 904 Vigencias anteriores sector salud, 905 Aseguramiento, 906 Prestación servicios en salud y 907 Salud pública.

### 1.2 TRASLADOS PRESUPUESTALES (CONTRACRÉDITOS – CRÉDITOS)

Que se requiere reclasificar los recursos de los excedentes del balance provenientes de la transferencia del Impuesto Nacional al Consumo de la vigencia 2023 para dar continuidad a los procesos de financiación de proyectos en el Municipios con destino a la promoción y preservación del patrimonio cultural, para lo cual se contracreditarán pesos Mcte. (\$68,976,130) del sector Gobierno Territorial para el de Cultura.

### 2.3 RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se presenta el detalle de los movimientos presupuestales:

Concepto	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gasto
Adiciones	8,053,231,046	8,053,231,046
Contra créditos y Créditos	0	68,976,130



DECRETO No. 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

Que en mérito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Ocho mil cincuenta y tres millones doscientos treinta y un mil cuarenta y seis pesos m/cte. (\$8,053,231,046)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>0600-</b>	<b>FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>1,254,832,367</b>
<b>0600 - 1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1,254,832,367</b>
<b>0600 - 1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,254,832,367</b>
<b>0600 - 1.2.05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,254,832,367</b>
<b>0600 - 1.2.05.02</b>	<b>DEPÓSITOS</b>	<b>1,254,832,367</b>
0600 - 1.2.05.02.002.02 - R913	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	1,254,670,693
0600 - 1.2.05.02.002.02 - R955	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	161,674
<b>0900-</b>	<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>	<b>6,798,398,679</b>
<b>0900 - 1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>6,798,398,679</b>
<b>0900 - 1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6,798,398,679</b>
<b>0900 - 1.2.05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>6,798,398,679</b>
<b>0900 - 1.2.05.02</b>	<b>DEPÓSITOS</b>	<b>6,798,398,679</b>
0900 - 1.2.05.02.001 - 40	Depósitos de Recursos Libre Destinación	3,239,322,567
0900 - 1.2.05.02.002.01.02.5 - 32	Depósitos provenientes de recursos de SGP con destianción específica Salud SP	684,901,096
0900 - 1.2.05.02.002.01.02.8 - 30	Depósitos provenientes de recursos de SGP con destianción específica Salud PS SO	749,204,041
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 1029	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	32,096,388
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 123	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	3,210,131
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 130	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	2,269,194
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 152	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	131,765
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 227	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	889,858,673
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 228	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	861,283,451
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 37	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	3,429,714
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 38	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	6,911
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 41	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	206,691
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 500	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	1,242,495



DECRETO No Nº 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 51	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	731,183
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 67	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	126,113,195
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 85	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	375,647
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 90	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	156,715
0900 - 1.2.05.02.002.02.10 - 933	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG I	357,546
0900 - 1.2.05.02.002.02.11 - 1033	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD OG F	5,297,373
0900 - 1.2.05.02.002.02.5 - 1041	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD SP	35,511
0900 - 1.2.05.02.002.02.5 - 35	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD SP	4,987,074
0900 - 1.2.05.02.002.02.5 - 36	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD SP	6,473,755
0900 - 1.2.05.02.002.02.5 - 39	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD SP	1,877,070
0900 - 1.2.05.02.002.02.5 - 88	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD SP	239,312
0900 - 1.2.05.02.002.02.7 - 1031	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD PS PM	4,880,568
0900 - 1.2.05.02.002.02.8 - 1036	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD PS SO	178,160,736
0900 - 1.2.05.02.002.02.9 - 62	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD RS	1,392,304
0900 - 1.2.05.02.002.02.9 - 907	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD RS	14,266
0900 - 1.2.05.02.002.02.9 - 932	Depósitos de otros recursos diferentes al SGP con destinación específica SALUD RS	143,307
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>8,053,231,046</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Ocho mil cincuenta y tres millones doscientos treinta y un mil cuarenta y seis pesos m/cte. (\$8,053,231,046)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>0608</b>	<b>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>1,254,670,693</b>
<b>0608 - 3 -</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>1,254,670,693</b>
<b>0608 - 3 - 22</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1,254,670,693</b>
0608 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1,254,670,693
0608 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	1,254,670,693



DECRETO No 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0608 - 3 - 22010723-	<b>PROYECTO: Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE del cambio en el departamento del Magdalena</b>	1,254,670,693
0608 - 3 - 22010723-2.3.2.2.2.8.81 - R913	Servicios de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco	1,254,670,693
<b>0609</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>161,674</b>
<b>0609 - 3 -</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>161,674</b>
<b>0609 - 3 - 22</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>161,674</b>
0609 - 3 - 2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	161,674
0609 - 3 - 220107	Intersubsectorial Educación	161,674
<b>0609 - 3 - 22010732</b>	<b>PROYECTO Construcción y dotación de espacios sanitarios para fortalecer la bioseguridad en las sedes rurales educativas dispersas en las IED de Municipios no Certificadas en el Departamento del Magdalena</b>	161,674
0609 - 3 - 22010732-2.3.4.2.4 - R955	Entidades del gobierno general	161,674
<b>0901</b>	<b>FUNCIONAMIENTO SALUD</b>	<b>1,855,382,347</b>
<b>0901-2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,855,382,347</b>
<b>0901-2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>500,000,000</b>
0901-2.1.1.1.1.1.1- R40	Sueldo básico	500,000,000
<b>0901-2.1.2</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,355,382,347</b>
0901-2.1.2.2.2.6.91.1- R40	Energía-servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	180,000,000
0901-2.1.2.2.2.8.30- R1033	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	5,297,373
0901-2.1.2.2.2.8.30- R40	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1,168,676,273
0901-2.1.3.5.9.99.4- R40	Fondo de investigación en salud a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales CSF	1,408,701
<b>0902</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN SALUD</b>	<b>1,880,462,387</b>
<b>0902 - 3 -</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>1,880,462,387</b>
<b>0902-3-19</b>	<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>1,880,462,387</b>
<b>0902-3-1905</b>	<b>Salud publica</b>	<b>129,320,263</b>
0902-3-190503	Intersubsectorial salud	129,320,263
<b>0902-3-19050301</b>	<b>PROYECTO Salud Ocupacional</b>	<b>731,183</b>
0902-3-19050301-2.3.2.2.2.8.30- R51	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	731,183
<b>0902-3-19050302</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Departamento del Magdalena</b>	<b>206,691</b>
0902-3-1905030212-2.3.2.2.2.9.11.2- R41	Fondo nacional de estupefacientes	206,691
<b>0902-3-19050303</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el Departamento del Magdalena</b>	<b>128,382,389</b>

*(Handwritten mark)*



DECRETO No 441 DE 12 SEP 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y  
CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y  
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

100-20

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0902-3-19050303-2.3.2.2.2.9.11.1- R130	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	2,269,194
0902-3-19050303-2.3.2.2.2.9.11.2- R67	Servicios de atención residencial para adultos con retraso mental enfermedad mental o abuso de sustancias	126,113,195
<b>0902-3-1906</b>	<b>Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud</b>	<b>1,751,142,124</b>
0902-3-190603	Intersubsectorial salud	1,751,142,124
<b>0902-3-19060321</b>	<b>PROYECTO Construcción de la ESE - Hospital Local Pijiño del Carmen</b>	<b>889,858,673</b>
0902-3-19060321-2.3.2.2.2.5.41- R227	Servicios generales de construcción de edificaciones	889,858,673
<b>0902-3-19060322</b>	<b>PROYECTO Construcción de la ESE - Hospital Local San Zenón</b>	<b>861,283,451</b>
0902-3-19060322-2.3.2.2.2.5.41-R228	Servicios generales de construcción de edificaciones	861,283,451
<b>0903</b>	<b>FUNCIONAMIENTO ETV</b>	<b>239,312</b>
<b>0903-2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>239,312</b>
<b>0903-2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>239,312</b>
0903-2.1.1.1.1.1.1- R88	Sueldo básico	239,312
<b>0904</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES SECTOR SALUD</b>	<b>227,511,074</b>
<b>0904-3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>227,511,074</b>
<b>0904-3-19</b>	<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>227,511,074</b>
<b>0904-3-1905</b>	<b>Salud publica</b>	<b>1,877,070</b>
0904-3-190503	Intersubsectorial salud	1,877,070
<b>0904-3-19050302</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de promocion de la salud y prevencion de la enfermedad en el Departamento del Magdalena</b>	<b>1,877,070</b>
0904-3-1905030212-2.3.2.2.2.9.31- R39	Servicios de laboratorio	1,877,070
<b>0904-3-1906</b>	<b>Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud</b>	<b>211,649,428</b>
0904-3-190603	Intersubsectorial salud	211,649,428
<b>0904-3-19060334</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de la prestacion de servicios en la salud a la poblacion pobre no asegurada, subsidiada en servicios NO POS extranjera y nacionales fronterizos en el Magdalena</b>	<b>211,649,428</b>
0904-3-19060334-2.3.7.5.3.2-R1036	Saneamiento fiscal y financiero hospitales	178,160,736
0904-3-19060334-2.3.7.5.3.2- R62	Saneamiento fiscal y financiero hospitales	1,392,304
0904-3-19060334-2.3.7.5.3.1- R1029	Recursos FONSAET pago de obligaciones de las ese	32,096,388
<b>0904-3-1999</b>	<b>Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud</b>	<b>13,984,576</b>
0904-3-199903	Intersubsectorial salud	13,984,576
<b>0904-3-19990301</b>	<b>PROYECTO Recursos de Vigencias Anteriores para Atención en Salud</b>	<b>13,984,576</b>
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.10- R932	Infección respiratoria aguda	143,307
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.1- R152	Proyectos especiales	131,765

*Handwritten signature*



DECRETO No 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.13- R1031	Atención de urgencias a los nacionales y extranjeros zonas fronterizas	4,880,568
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.14- R85	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado - FOSYGA - CSF	375,647
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.16- R90	Atención integral al adulto mayor	156,715
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.18- R933	Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado PAPSIVI	357,546
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.19- R37	Campaña directa - desplazados	3,429,714
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.20- R38	Programa del centro regular de urgencias	6,911
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.2- R123	Pasivos prestacional concurrencia no.001 de 2012 cesantía sector salud	3,210,131
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.3- R907	Atención prioritaria en salud	14,266
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.4- R500	Convenio Desempeño Hospital Julio Méndez Barrechea MHCP - BID	1,242,495
0904-3-19990301-2.3.4.2.4.9- R1041	Fortalecimiento vigilancia en salud publica res 0626 de abril 22 de 2020	35,511
<b>0905</b>	<b>ASEGURAMIENTO</b>	<b>119,670,623</b>
<b>0905-3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>119,670,623</b>
<b>0905-3-19</b>	<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>119,670,623</b>
<b>0905-3-1906</b>	<b>Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud</b>	<b>119,670,623</b>
0905-3-190603	Intersubsectorial salud	119,670,623
<b>0905-3-19060302</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la continuidad en el acceso a los servicios de salud de la poblacion pobre y vulnerable cubierta con subsidio a la demanda en el departamento del Magdalena</b>	<b>119,670,623</b>
0905-3-19060302-2.3.3.5.9.45.6- R40	Financiación de beneficiarios del régimen subsidiado en salud - rentas cedidas CSF	119,670,623
<b>0906</b>	<b>PRESTACIÓN SERVICIOS EN SALUD</b>	<b>2,018,771,011</b>
<b>0906-3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>2,018,771,011</b>
<b>0906-3-19</b>	<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>2,018,771,011</b>
<b>0906-3-1906</b>	<b>Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud</b>	<b>2,018,771,011</b>
0906-3-190603	Intersubsectorial salud	2,018,771,011
<b>0906-3-19060301</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de gestion para el gasto operativo de las ESE con subsidio a la Oferta del Departamento del Magdalena</b>	<b>749,204,041</b>
0906-3-19060301-2.3.2.2.2.9.11- R30	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	749,204,041
<b>0906-3-19060334</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de la prestacion de servicios en la salud a la poblacion pobre no asegurada, subsidiada en servicios NO POS extranjera y nacionales fronterizos en el Magdalena</b>	<b>1,269,566,970</b>
0906-3-19060334-2.3.3.1.2.5.1- R40	Prestación de servicios urgencias PPNA	1,269,566,970
<b>0907</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>696,361,925</b>
<b>0907-3</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>696,361,925</b>

*Handwritten mark*



DECRETO No 441 DE 12 SEP 2024

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>0907-3-19</b>	<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>696,361,925</b>
<b>0907-3-1905</b>	<b>Salud publica</b>	<b>696,361,925</b>
0907-3-190503	Intersubsectorial salud	696,361,925
<b>0907-3-19050302</b>	<b>PROYECTO Fortalecimiento de las acciones de promocion de la salud y prevencion de la enfermedad en el Departamento del Magdalena</b>	<b>696,361,925</b>
0907-3-1905030211-2.3.2.2.9.11.1- R36	Enfermedades emergentes reemergentes y desatendidas lepra	6,473,755
0907-3-1905030211-2.3.2.2.9.11.2- R35	Enfermedades emergentes reemergentes y desatendidas tuberculosis	4,987,074
0907-3-190503021-2.3.2.2.8.30- R32	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	684,901,096
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>8,053,231,046</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de **Sesenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos m/cte. (\$68,976,130)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
<b>0304</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>68,976,130</b>
<b>0304-3-</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>68,976,130</b>
<b>0304-3-45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>68,976,130</b>
0304-3-4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	68,976,130
0304-3-459910	Intersubsectorial gobierno	68,976,130
<b>0304-3-45991018</b>	<b>PROYECTO Saldos de convenios de vigencias anteriores por reintegrar</b>	<b>68,976,130</b>
0304-3-45991018-2.3.4.2.4-24	Entidades del gobierno general	68,976,130
<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>68,976,130</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de **Sesenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesos m/cte. (\$68,976,130)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
<b>0304</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>68,976,130</b>
<b>0304-3-</b>	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>68,976,130</b>
<b>0304-3-33</b>	<b>CULTURA</b>	<b>68,976,130</b>
0304-3-3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	68,976,130
0304-3-330116	Arte y cultura	68,976,130

*Handwritten signature*



DECRETO No 441 DE 12 SEP 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0304-3-33011603	PROYECTO Fortalecimiento cultural y patrimonial con recursos INC de acuerdo a la Resolución 0049 de 7 febrero 2022	68,976,130
0304-3-33011603-2.3.2.2.2.9.62-24	Servicios de promoción y presentación de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	68,976,130
<b>TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>68,976,130</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO SEXTO.** Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los 12 SEP 2024

**RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ**  
Gobernador del Departamento del Magdalena

**DENIS RANGEL LOZANO**  
Secretaria de Hacienda Departamental

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Marianela Ponnefz Díaz	Profesional Universitario	
Proyectó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario	
Revisó	Arlenis Villa Ortiz	Prof. Esp. – Área de Presupuesto	
Revisó	Margareth Mercado	Prof. Especializado Educación	
Revisó	Armando Salas Ortiz	Contratista Salud	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.